



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 13 -2011/MDV-CDV

Ventanilla, **14 FEB. 2011**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 14 de febrero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 011-2011-SGF-GA/MDV, la Sub Gerencia de Finanzas remite los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2010, a fin que sean incorporados al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.

Que, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, solicita se apruebe la incorporación de Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2010 al Presupuesto del ejercicio actual, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, que señala que en el caso de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, los créditos suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso.

Que, asimismo, considerando que los Saldos de Balance constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional e incrementan los créditos presupuestarios autorizados, se solicita se considere su aprobación; por lo cual se efectuaría una modificación presupuestaria en el nivel institucional por crédito suplementario por la suma de S/. 8,339,030.00 nuevos soles que serán incorporados al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011 de acuerdo al detalle descrito por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Concejo Municipal Distrital, tiene funciones normativas y fiscalizadoras, contempladas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal, según lo dispuesto en el artículo 9° inciso 16, aprobar el presupuesto anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2010 al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011 y la Modificación Presupuestaria en el nivel institucional por crédito suplementario por la suma de S/. 8,339,030.00 nuevos soles, según el siguiente detalle:



CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.
Ventanilla, 14 FEB 2011



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RUBRO	CASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL SALDO DE BALANCE
07 FONCOMUN		694,425.00	694,425.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	267,786.00		267,786.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	376,976.00		376,976.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		621,886.00	621,886.00
18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE A		5,267,266.00	5,267,266.00
19 OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO		1,110,691.00	1,110,691.00
TOTAL GENERAL	644,762.00	7,694,268.00	8,339,030.00

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna. Ventanilla,
14 FEB 2011


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES
GERENTE (e)